



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0049601/2017

Córdoba, 20 OCT 2017

VISTO

La nota presentada por la Oficina de Trabajo Final, en la que solicita la baja por aplicación del Art. 22° del Reglamento de Prácticas Supervisadas en Investigación y Trabajo Integrador Final (OHCD 01/2014) del Anteproyecto TF-3521; y

CONSIDERANDO

Que la Oficina de Trabajo Final informa que este Anteproyecto debe ser dado de baja, según lo que estipula el Art. 22° de la OHD 01/2014, ya que los plazos reglamentarios que aplican sobre el mismo se han vencido.

Que la Secretaría Académica tomó conocimiento y sugiere dar de baja al mismo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar de baja al siguiente Anteproyecto:

Título	Autor/es	Asesor/Co-asesores	Tribunal
TF-3521-Proyecto de vida de jóvenes del Barrio Cerro de las Rosas de San Salvador de Jujuy.	Colqui, Ana Cecilia	Inés Díaz	Ariel Aybar Rafael Carreras Patricia Dubini

ARTÍCULO 2°: Notificar de la baja del mencionado anteproyecto al tribunal evaluador respectivo.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1729

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA